



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 078 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 29 ABR 2022

VISTO: El Informe Nº 011-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2218239 y Reg. Exp. Nº 1652070; el Informe Nº 156-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe Nº 146-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT y demás documentación adjunta en un total de cuarenta y dos (42) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 3º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea y regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 350-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional Consistenciado 2021 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, el cual consta de actividades operativas e inversiones programadas por los Centros Costos de la Unidad Ejecutora Sede Central, para su ejecución en el año 2021 según el presupuesto asignado;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00015-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aplicable para los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, donde se establece los lineamientos y los plazos para el seguimiento y evaluación de las políticas y planes;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016-2021-CEPLAN/PCD, se prorrogó el pazo de la sección 3.6 de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00015-2021/CEPLAN/PCD, estableciendo el 30 de abril del 2022, como plazo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de los reportes anuales de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al año 2021, en tal sentido, se ha concluido con la elaboración del seguimiento del Plan Operativo Institucional 2021 de la Unidad Ejecutora Sede Central, a través del aplicativo CEPLAN;

Que, mediante Informe Nº 156-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 29 de abril del 2022, el Econ. Edgar Ancasí Jurado - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2021, adjuntando el Informe Nº 146-2022/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, suscrito por el Lic. Paulo Cesar Carhuaricra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 078 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 29 ABR 2022

Cusipuma - Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, en el marco a las normas y plazos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento - CEPLAN, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 011-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de abril del 2022, el Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma - Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Gobernador Regional de Huancavelica, el reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional 2021 de la Unidad Ejecutora 799 - Sede Central, para su aprobación vía acto resolutivo, en el marco a las normas y plazos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento - CEPLAN;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el seguimiento del "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021", el cual, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, la difusión del seguimiento del Plan Operativo Institucional 2021 a los Centros de Costo de la Sede Central, en estricta coordinación con la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico del proceso de planeamiento institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico para los fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL